



FIJA NÓMINA DE ENTIDADES PRE SELECCIONADAS PARA OBTENER UN CUPO EN *FERIA PERUMIN 2017*, SEGUNDO LLAMADO.

Santiago, 30 de agosto de 2017.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 943/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N°s J-1089 de 2011, y sus modificaciones, H-490, J-0751 ambas de 2016 y J-739 de 2017; la Convocatoria contenida en la Ficha *Feria Perumin 2017*; el Acta de Evaluación de fecha 23 de agosto de 2017; el Pase Interno N° 21, de 24 de agosto de 2017, del Jefe del Subdepartamento de Minería; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó las Bases del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar la capacidad exportadora en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 3 de mayo de 2017, se abrió, a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la *Feria Perumin 2017*, a realizarse en la ciudad de Arequipa, Perú, entre los días 18 y 22 de septiembre de 2017, estableciéndose 23 cupos para participar en la actividad (2 cupos stand dobles, 16 cupos stand individual y 5 cupos stand Pyme).
3. Que, mediante resolución exenta de esta Dirección N° J-0739, de 11 de julio de 2017, se adjudicaron los cupos de la referida Convocatoria. Sin embargo, por carta de 21 de julio de 2017, de la empresa Jairo Sarmiento e Hijos Ingeniería Limitada y, por correo electrónico de 1 de agosto de 2017, la empresa Electrical Mechanical Services Limitada, renunciaron al stand doble adjudicado, señalando que no contaban con los recursos necesarios para su financiamiento.
4. Que, en consideración a lo anterior, entre los días 9 y 19 de agosto de 2017, se abrió un segundo llamado de la convocatoria individualizada en el considerando 2; y mediante Pase Interno N° 21, de 24 de agosto de 2017, el Jefe del Subdepartamento de Minería de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionadas de este segundo llamado.





5. Que, al cierre de la convocatoria singularizada en el Considerando Cuarto, efectuado con fecha 19 de agosto de 2017, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	RUT	TIPO DE STAND
1	11/08/2017	10:09	ELECTRICAL MECHANICAL SERVICES LIMITADA	76.275.529-7	Individual
2	11/08/2017	12:24	JAIRO SARMIENTO E HIJOS INGENIERIA LIMITADA	76.095.501-9	Pyme
3	14/08/2017	15:41	PRODEMOL SPA	76.623.521-2	Pyme
4	18/08/2017	15:01	MADEMET MANUFACTURA DE METALES Y COMPAÑIA LIMITADA	77.541.480-4	Individual

6. Se deja constancia que la empresa Electrical Mechanical Services Limitada, Rut. 76.275.529-7, realizó más de una postulación a esta convocatoria, a distintos a stand, considerando para efectos de la evaluación sólo la postulación a stand individual, debido a que renunció a su postulación de stand doble mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2017.

7. Que, la siguiente empresa no cumplió con todos los requisitos de postulación:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	PRODEMOL SPA	76.623.521-2	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta Rut de la empresa postulante.</li> <li>No presenta test de potencialidad exportadora dentro del plazo requerido en la Convocatoria.</li> <li>Empresa no cumple con tamaño requerido en la Convocatoria.</li> </ul>

8. Que, las empresas postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, a saber: adjuntar formulario de postulación íntegramente completado y carta compromiso firmada ante Notario y que sean empresas chilenas (personas jurídicas o personas naturales) que estén exportando productos y/o servicios de origen chileno o que posean potencial exportador de estos mismos, asociaciones gremiales, empresas lideradas por mujeres y que pertenezcan al sector de proveedores de bienes y servicios para la Minería, según indica el Acta de Evaluación de fecha 23 de agosto de 2017, son las siguientes pasando a conformar el siguiente ranking de acuerdo al stand que postularon:

- Stand Pyme:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	JAIRO SARMIENTO E HIJOS INGENIERIA LIMITADA	76.095.501-9





- Stand Individual:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ELECTRICAL MECHANICAL SERVICES LIMITADA	76.275.529-7
2	MADEMET MANUFACTURA DE METALES Y COMPAÑÍA LIMITADA	77.541.480-4

9. Se deja constancia que la empresa liderada por mujeres que podría tener un descuento de un 25% en la cuota del stand, siempre cuando sea adjudicada con un cupo, es: Electrical Mechanical Services Limitada, Rut. 76.275.529-7.
10. Se deja constancia que un Comité de Expertos conformado por Rossana Zamorano (representante de la Subdirección Nacional) y Sandra Aysén (representante de la Subdirección Internacional), realizó la evaluación de las entidades postulantes conforme a lo establecido en el Numeral 2 del Acápite III Criterios de Selección, de la convocatoria.

## RESUELVO:

I. **FÍJASE** la siguiente nómina de entidades **preseleccionadas**, para obtener un cupo y participar en el Pabellón de Chile en la *Feria Perumin 2017*, a realizarse en la ciudad de Arequipa, Perú, entre los días 18 y 22 de septiembre de 2017, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y Hora):

- Stand Pyme:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	JAIRO SARMIENTO E HIJOS INGENIERIA LIMITADA	76.095.501-9

- Stand Individual:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ELECTRICAL MECHANICAL SERVICES LIMITADA	76.275.529-7
2	MADEMET MANUFACTURA DE METALES Y COMPAÑÍA LIMITADA	77.541.480-4





II. **DÉCLARASE** inadmisibles la postulación de la siguiente empresa, por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, según se detalla en la parte considerativa de la presente resolución.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	PRODEMOL SPA	76.623.521-2

III. **APLÍQUESE** 25% de descuento sobre el valor normal del stand, por corresponder a una empresa liderada por mujeres, en el evento que en definitiva se adjudique el cupo que por este acto se pre selecciona a la entidad Electrical Mechanical Services Limitada.

IV. **DÉJASE** constancia que las entidades que se preseleccionan en el resuelvo anterior tienen el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito a los correos electrónicos [atencioncaja@prochile.cl](mailto:atencioncaja@prochile.cl) y [gparra@prochile.gob.cl](mailto:gparra@prochile.gob.cl)

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a los Preseleccionados, y a la entidad declarada inadmisibles, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

VI. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAFAEL SABAT MENDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CSQ  
CSQ

Distribución:

1. Subdepartamento de Minería.
2. Departamento Jurídico.
3. Subdepartamento de Red Externa.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
5. Archivo.

